

**ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE
PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCÍA
S4Andalucia 2021-2027**

GOBERNANZA
Procedimiento de Descubrimiento Emprendedor
(Propuesta inicial)



Versión preliminar - Abril de 2022

Índice:

GOBERNANZA. PROCESO DE DESCUBRIMIENTO EMPRENDEDOR (EDP)	3
E.1. Antecedentes: RIS3Andalucía 2020.....	3
E.2. Principios y Claves de la Gobernanza S4Andalucía.....	7
E.3. Estructura de la Gobernanza: Órganos. Agentes clave. Funciones	10
E.4. Proceso de Descubrimiento Emprendedor, EDP.....	21
E.5. Procedimientos de la Gobernanza: participación y toma de decisiones en el marco del EDP	24

GOBERNANZA. PROCESO DE DESCUBRIMIENTO EMPRENDEDOR (EDP)

El modelo de Gobernanza de la S4Andalucía se ha configurado para dar cumplimiento, por un lado a los criterios establecidos para el cumplimiento de la Condición Favorecedora para FEDER en relación con los Objetivos Específicos 1.1. y 1.4 del Objetivo Político 1 establecidos en el RDC y, por otro, a lo previsto en el propio Acuerdo de Formulación de la S4Andalucía.

Y ello partiendo de la experiencia, lecciones aprendidas y conclusiones tras la evaluación intermedia de la RIS3Andalucía desarrollada durante el periodo anterior 2014-2020.

E.1. Antecedentes: RIS3Andalucía 2020

La Gobernanza y el EDP de la RIS3Andalucía se han tenido en cuenta en tanto que referencias que aportan una base de partida para la propuesta de Gobernanza de la S4Andalucía, tomando en consideración de manera particular las Recomendaciones y Propuestas de Mejora que, respecto de la Gobernanza y del EDP, se incluyen en la Evaluación intermedia de progreso de la RIS3.

Se exponen a continuación las líneas principales que guiaron la Gobernanza y el EDP de la RIS3Andalucía 2014-2020.

- **Gobernanza RIS3ANDALUCIA**

La **fase de diseño RIS3Andalucía** contó con la participación de los siguientes agentes:

- **Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:** acuerda la formulación como punto de partida del proceso y aprueba la Estrategia final. Es la instancia máxima para la consecución de sus objetivos.
- **Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:** impulsa el proceso de elaboración hasta su aprobación y nombra a los integrantes del Grupo de Personas Expertas y del Grupo de Referencia.

- **Comisión de Política Económica:** acuerda la constitución del Comité de Dirección, designa a sus integrantes y acuerda elevar la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- **Comité de Dirección de la RIS3Andalucía:** representantes de la Administración andaluza y agentes representativos del sistema de I+D+i regional. Encargado de la dirección técnica del proceso de elaboración, establecer la metodología de trabajo, recabar la opinión de expertos, elevar la RIS3Andalucía a la Comisión de Política Económica.
- **Grupo de Referencia:** expertos del sector empresarial andaluz, líderes en innovación en su sector y con prestigio reconocido en el ámbito económico (11 miembros). Aportan sus conocimientos y experiencia garantizando el protagonismo y la corresponsabilidad del sector privado en el diseño de la estrategia de innovación de Andalucía y en el objetivo de alcanzar los resultados previstos. Con capacidad propositiva, de redacción en la elaboración, y poder de decisión para determinar la incorporación de nuevas aportaciones y la necesidad de abordar nuevas áreas de análisis. Su creación y participación genera un **proceso de codecisión:** al sumarse al Comité de Dirección surge la figura del Comité de Codecisión.
- **Equipo Técnico:** representantes de Consejerías y entidades públicas competentes en innovación. Encargado de los trabajos de soporte, redacción de documentos, generación de información y coordinación de los actores implicados en el proceso.
- **Secretaría Técnica:** reside en la Agencia IDEA. Responsable del diseño metodológico, la elaboración de herramientas y redacción de documentos generados junto al Equipo Técnico.
- **Grupo de Personas Expertas:** personas relevantes del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Andalucía (60 miembros), procedentes del ámbito emprendedor, mundo académico y sectores productivos. Aportan su perspectiva y conocimiento desde el área concreta en la que ejercen su actividad, proponen observaciones y realizan propuestas para contrastar y mejorar la Estrategia en su proceso de elaboración.

En la fase de Implementación de la RIS3Andalucía, **la Gobernanza** contó con la participación de los siguientes agentes:

- **Comité de Dirección de la RIS3Andalucía.**
- **Grupo de Referencia.**
- **Grupo de Codecisión:** miembros del Comité de Dirección junto al Grupo de Referencia, con la colaboración de los agentes económicos y sociales más representativos. Encargados del seguimiento de la ejecución de la RIS3Andalucía y del proceso de evaluación continua (de carácter interno), así como de la preparación de las evaluaciones externas.
- **Equipo Técnico y Secretaría Técnica:** encargados de la preparación y elaboración de los Informes de ejecución anuales, con valoración de los resultados de la implementación y los efectos de las acciones ejecutadas en desarrollo de la Estrategia, así como del avance en los resultados observados, con capacidad para proponer, en su caso, medidas correctoras.

- **EDP RIS3ANDALUCIA**

El Proceso de Descubrimiento Emprendedor (EDP), fue uno de los elementos esenciales y más novedosos planteados en la metodología y gobernanza de la RIS3Andalucía. La finalidad principal era conseguir que el sector privado asumiera un papel mucho más relevante en el marco del sistema de innovación, facilitándole la posibilidad de participar en el proceso de toma de decisiones de la Estrategia a través de su inclusión en el Comité de Codecisión de la RIS3Andalucía, con capacidad para proponer e incluso decidir en torno a las vías más adecuadas por las que debe avanzar la economía regional para mejorar su productividad y competitividad.

Así el EDP se articuló de la manera siguiente:

- La **Jornada de lanzamiento**, en la que participaron todos los actores implicados en el proceso: Expertos, Grupo de Referencia, Comité de Dirección y Equipo Técnico, sirvió de presentación sobre cómo Andalucía pretendía responder a las demandas de la UE. A esta jornada estaban convocados.
- **Cuestionario a expertos:** en el punto inicial de la fase de diseño, empresarios y personas emprendedoras contribuyeron con sus opiniones al cuestionario de avance de oportunidades de especialización presentado en el panel prospectivo en la reunión de lanzamiento. El cuestionario planteaba una serie de “retos para la sociedad andaluza” de carácter global, a partir de los cuales los expertos aportaron

sus ideas de manera abierta, sin límite competencial territorial o de conocimiento, en este primer momento de manera alejada de cualquier planteamiento sectorial y/o tecnológico. Esto permitió un primer acercamiento al descubrimiento de los ámbitos de oportunidad para la especialización inteligente de Andalucía.

- **Talleres de Descubrimiento Emprendedor** durante la fase de elaboración, preparados conforme a una metodología específica y novedosa por el Equipo Técnico RIS3Andalucía con colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Supusieron el establecimiento de un canal directo con empresas y personas emprendedoras para facilitar la participación de las personas expertas. En ellos expresaron sus propuestas, opiniones y comentarios de forma abierta y libre en relación con las oportunidades, identificándolas y discutiéndolas.
- **Revisión por Personas Expertas** de las oportunidades identificadas a través de una herramienta on-line, donde realizaron sus contribuciones valorando la relevancia de cada oportunidad, resultando una de las bases para el análisis estadístico que permitió la identificación de las oportunidades más significativas.
- El proceso de elaboración de oportunidades se abrió asimismo a la ciudadanía para recabar sus valoraciones y aportaciones con el fin de enriquecerlas y/o completarlas, a través de la Web RIS3Andalucía, mediante un período de **exposición pública**.

• **Evaluación Intermedia de Progreso RIS3ANDALUCIA**

Realizada en 2019 sobre la primera mitad del periodo de vigencia de la Estrategia (2014-2018), establece las siguientes conclusiones, recomendaciones y propuestas de mejora en relación con la Gobernanza y el EDP desarrollados bajo el paraguas de la RIS3Andalucía.

En relación con la Gobernanza: *“El funcionamiento de los órganos de gobernanza de la RIS3Andalucía durante su ejecución no ha sido el que cabía esperar para un adecuado impulso y dirección de esta acción pública, principalmente porque en el periodo 2015-2018 han sido pocas las sesiones celebradas, no ha habido el necesario impulso institucional y la participación de sus miembros ha sido insuficiente. Esto ha dificultado la aplicación de las medidas, lo que ha repercutido negativamente en los resultados logrados y en el avance en los objetivos finales de la RIS3Andalucía”.*

Por lo que, pasa a realizar las siguientes Recomendaciones al respecto:

1. “R22. Impulsar institucionalmente la RIS3Andalucía, situándola en una posición central en la agenda de los responsables de los centros directivos de la Junta de Andalucía.
2. R23. Revisar el modelo de gobernanza, valorando avanzar en la institucionalización de la misma e incorporando elementos que lo simplifiquen y lo hagan más eficiente, reforzando el compromiso y la coordinación entre centros directivos y estableciendo el régimen de funcionamiento de calendarios de reuniones de sus diferentes órganos.
3. R24. Incorporar al CDTI a la Gobernanza.”

En relación con el EDP: “Desde la aprobación de la RIS3Andalucía hasta el inicio de la evaluación intermedia no se han realizado específicamente talleres de descubrimiento emprendedor ni se han aplicado otras herramientas para identificar oportunidades empresariales, por lo que, con independencia de haberse mantenido una actitud proactiva a través de encuentros de difusión, la participación en plataformas S3 y la web de la RIS3Andalucía, el repertorio de oportunidades empresariales no está totalmente actualizado. Sin embargo, sí se ha avanzado en esta materia durante la evaluación con la celebración de los ocho talleres sobre la pertinencia de las prioridades de especialización.”

Y recomienda:

- “R27. Creación de grupos de trabajos u otros elementos que impulsen la participación de los agentes del sistema de innovación de Andalucía para actualizar los resultados del proceso de descubrimiento emprendedor.”

E.2. Principios y Claves de la Gobernanza S4Andalucia

El **RDC**, define para el Objetivo Político 1 en relación con el Programa FEDER, la Condición Favorecedora Temática 1.1.: «**Buena Gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente**», señalando por lo que respecta a la Gobernanza que su cumplimiento se realizará en base a los siguientes criterios:

2. “La existencia de una institución u organismo nacional o regional competente, encargada de la estrategia de especialización inteligente.
4. Funcionamiento de la cooperación entre las partes interesadas («proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales»).

En línea con estos criterios, el **Acuerdo de Formulación de la S4Andalucía**, avanza en sus artículos Tercero y Cuarto las claves a partir de las que se definirá la Gobernanza y el EDP de la Estrategia.

“Tercero. Contenidos de la S4Andalucía.

*d) **Un sistema de gobernanza participativo** que integre a representantes de las empresas, organismos de investigación y Administración Pública, incluyendo representantes relevantes de la sociedad civil y el mercado, **que incorpore un funcionamiento del proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales (EDP por sus siglas en inglés) eficaz y eficiente y que asegure su continuidad en el tiempo.**”*

Y en lo que se refiere a la **GOBERNANZA en la FASE DE DISEÑO Y ELABORACIÓN**: Cuarto. Proceso de elaboración y aprobación de la S4Andalucía, en cuanto a sus **actores y funciones**:

*“1. El modelo de gobernanza de elaboración y aprobación de la S4Andalucía 2021-2027 **garantizará la participación real y efectiva de la ciudadanía y del conjunto de agentes que configuran el ecosistema de innovación de Andalucía, en especial de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de los agentes económicos y sociales más representativos, así como de las Administraciones públicas afectadas en razón de sus competencias. Los principales actores serán**”:*

- La **Consejería** de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (en adelante CTEICU), encargada de la elaboración de la Estrategia.
- El **Grupo de Trabajo de Alto Nivel S4Andalucía**, encargado de la elaboración de la propuesta de Estrategia y de las actuaciones necesarias para su implementación y seguimiento, presidido por la persona titular de la CTEICU, ejerce su Vicepresidencia la persona titular de la Secretaría General competente en la definición de los planes estratégicos de innovación y de especialización inteligente; y del que forman parte las personas titulares de las direcciones generales competentes en materia de: investigación y fomento de transferencia de tecnología al sector productivo, Fondos Europeos, planificación y política económica, actividades industriales y mineras, I+D+i en salud; además del ente instrumental con competencias en materia de desarrollo y promoción de la actividad económica y del tejido empresarial andaluz -la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA-. El Grupo establece las prioridades; informa los documentos en el procedimiento de redacción; y eleva la propuesta S4Andalucía a las Consejerías TEICU y de Hacienda y Financiación Europea para su validación.

- La entidad instrumental actuará como **Oficina Técnica S4 Andalucía**, encargada de la gestión documental de la Estrategia, preparación de reuniones de trabajo y consultas públicas, recogida e integración de la información, redacción de borradores, contratación de asistencias técnicas y colaboraciones en particular la colaboración con la Plataforma S3 del JRC de la Comisión Europea.

Así la **propuesta de Gobernanza y EDP para la S4Andalucía** que se detalla en los siguientes apartados, pretende dar respuesta a los anteriores preceptos, tomando como punto de partida varios elementos:

- los antecedentes por la experiencia adquirida con la RIS3Andalucía, y de manera especial las recomendaciones y propuestas de mejora resultantes de su Evaluación Intermedia de Progreso,
- los trabajos Pre-EDP desarrollados a través de ocho Talleres Pre-EDP (julio 2021) vinculados a cada una de las ocho prioridades RIS3Andalucía con participación de representantes del Equipo Técnico S4Andalucía,
- los elementos vinculados al ámbito de la Gobernanza incluidos en los documentos de Diagnóstico Socio-Económico y retos del Sistema de Innovación y de la Digitalización de la economía andaluza.

Los antecedentes expuestos junto a las Recomendaciones surgidas de la Evaluación Intermedia de Progreso de la RIS3Andalucía pusieron de manifiesto la insuficiencia de su modelo de Gobernanza y la necesidad de:

- imprimir al diseño de la S4Andalucía un impulso institucional
- simplificar el modelo existente
- incorporar nuevos elementos de participación vinculados a la estructura de especialización de la S4Andalucía.

Asimismo, la propia Condición Favorecedora y los criterios que le dan cumplimiento marcan las características que deben incorporarse a la gobernanza y el EDP de la S4Andalucía:

- definición de la estructura de Gobernanza
- existencia de norma que identifique y regule la entidad encargada de la S4Andalucía
- establecimiento de mecanismos que permitan incorporar los resultados del Descubrimiento Emprendedor

- establecimiento de mecanismos de coordinación de la Administración regional con la nacional
- agentes clave participantes, contenidos, metodología, funcionamiento y calendario de los organismos colegiados de gobernanza
- participación de ONGs y ciudadanía
- perspectiva transversal de género.

Adicionalmente hay que subrayar que el proceso de reflexión desarrollado para la definición del modelo de Gobernanza de la S4Andalucía, sumado a la experiencia adquirida a partir de otros procesos de diseño desarrollados en el marco de la planificación estratégica regional (tales como la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía, ETEA; el Plan Crece Industria; la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, EAA), han puesto de manifiesto la conveniencia de tener en consideración las siguientes cuestiones:

- la S4Andalucía actúa como estrategia de referencia para todas aquellas otras estrategias regionales que incorporan elementos de planificación vinculados al ámbito de la innovación
- la S4Andalucía se formula coincidiendo con la creación de la Agencia TRADE (entidad instrumental que será Oficina Técnica de la Estrategia)
- la S4Andalucía se desenvuelve en un entorno de gestión y cooperación multinivel, es esencial la correcta articulación de mecanismos de cooperación con la Autoridad de Gestión y las demás regiones a nivel nacional, así como europeo / internacional con otras regiones, de manera especial atendiendo a los fondos Next Generation y Plataformas temáticas S3.

E.3. Estructura de la Gobernanza: Órganos. Agentes clave. Funciones

Se proponen los siguientes órganos para conformar la estructura de la Gobernanza de la S4Andalucía:

- Comité de Codecisión
- Consejo de Concertación
- Comunidad S4Andalucía
- Secretaría Técnica

• **Comité de Codecisión**

Es el órgano máximo de dirección y gobierno de la S4Andalucía, asumiendo el papel desempeñado por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel durante la fase de diseño de la Estrategia. Evaluará periódicamente los resultados alcanzados y el grado de cumplimiento de los objetivos de la S4Andalucía a través del seguimiento y control de los indicadores definidos. Es además el órgano responsable de reorientar la S4Andalucía cuando las conclusiones de los informes de seguimiento y evaluación facilitados desde la Oficina Técnica (Agencia TRADE), así lo aconsejen.

Este Comité se configura como un órgano colegiado sin competencia administrativa integrado por representantes de: las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en innovación y especialización; instituciones y entidades generadoras de conocimiento y/o tecnologías; la ciudadanía; y las Administraciones local, nacional y europea vinculadas con la innovación y/o la especialización.

En concreto, se propone para este Comité la siguiente composición:

- **Presidencia:** persona titular de la Consejería con competencias de Planificación Económica
- **Vicepresidencia:** persona titular de la Secretaría General con competencias en innovación en el ámbito empresarial
- **Secretaría:** persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos
- **Vocalías:**
 - Personas titulares de las Secretarías Generales que lideren Estrategias o actuaciones vinculadas a la S4Andalucía
 - 1 representante de la Agencia TRADE
 - 1 representante de la Agencia Andaluza de la Energía
 - 1 representante del Instituto Andaluz de la Mujer
 - 1 representante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, IECA
 - 1 representante de la Agencia Digital de Andalucía ADA
 - 2 representantes de las Universidades Andaluzas
 - 1 representante de la Federación de Municipios y Provincias, FAMP
 - 1 representante de la Asociación de Centros Tecnológicos andaluces
 - 1 persona por parte de una Asociación en representación de la ciudadana
 - 1 representante de la Asociación de Parques Tecnológicos andaluces
 - 1 representante del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, CDTI Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía

- 1 representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC
- 1 representante del Joint Research Centre, JRC de la Comisión Europea.

Las **funciones** del Comité de Codecisión serán las siguientes:

- Reorientar los objetivos y la estructura de especialización (Entornos de especialización, Ejes de Apoyo Transversal y Proyectos demostradores), cuando así se considere en base a los informes de seguimiento y evaluación.
- Validar la incorporación de actuaciones a los Programas y proyectos demostradores a propuesta de la Oficina Técnica, procedentes de:
 - los Responsables de Actuaciones de la S4Andalucía,
 - las Personas Expertas S4Andalucía, a través de los diferentes Grupos de Trabajo de especialización,
 - la Comunidad S4Andalucía.
- Proponer directrices para el desarrollo de las Líneas estratégicas y Programas.
- Dinamizar, facilitar, promover y coordinar la ejecución de la Estrategia con los agentes del ecosistema de innovación de Andalucía.
- Nombrar a las personas que formarán parte del Grupo de personas expertas de la S4Andalucía, a propuesta justificada en base a una experiencia y trayectoria profesional de cualquiera de los agentes del sistema de innovación de Andalucía remitida a través de la Oficina Técnica. El Comité de Codecisión podrá delegar el nombramiento de personas expertas en su Vicepresidencia.
- Valorar el logro de los objetivos alcanzados y aprobar los informes de seguimiento y evaluación -elaborados por la Oficina Técnica en el marco de la Secretaría Técnica- una vez conocidos por el Consejo de Concertación.
- Validar el panel de indicadores que le sea presentado por la Oficina Técnica para el seguimiento de la S4Andalucía.
- En general, solicitar a la Oficina Técnica cuanta información precise para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Corresponde a su Presidencia y a su Vicepresidencia la representación de la S4Andalucía.

El Comité de Codecisión podrá designar en su seno órganos en los que delegar algunas de sus funciones, con carácter puntual o permanente, debiendo estos órganos tener un mínimo de cinco miembros, manteniendo la estructura de representatividad del Comité. En ningún caso será delegable la función de aprobación de los informes de seguimiento y evaluación.

Reuniones: El Comité de Codecisión se reunirá al menos una vez al año.

• Consejo de Concertación

Órgano colegiado sin competencias administrativas integrado por representantes de la Junta de Andalucía y de los agentes económicos y sociales andaluces más representativos. Se propone para este Comité la siguiente composición:

- **Presidencia:** representante de la Administración regional con competencias en innovación en el ámbito empresarial.
- **Secretaría:** persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos.
- **Vocalías:**
 - 1 representante de la Oficina Técnica S4Andalucía (Agencia TRADE).
 - 2 representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, CEA.
 - 1 representante de Comisiones Obreras de Andalucía, CCOO Andalucía.
 - 1 representante de la Unión General de trabajadores de Andalucía, UGT Andalucía.

Funciones:

- El Consejo de Concertación conocerá los logros alcanzados respecto de los objetivos de la S4Andalucía y la evolución de los indicadores, conociendo y valorando asimismo los informes de seguimiento y evaluación de la Estrategia.
- Su opinión se incorporará a los informes de seguimiento y evaluación antes de ser presentados, para su aprobación, al Comité de Codecisión.

Reuniones: El Consejo de Concertación se reunirá, al menos una vez al año y siempre con anterioridad a la celebración del Comité de Codecisión.

- **Comunidad S4Andalucía**

La Comunidad S4Andalucía se configura a modo de foro abierto que integra su participación en el proceso de Gobernanza a través de una doble vía:

- permanente con la posibilidad de realizar aportaciones a la Estrategia en cualquier momento del proceso, instrumentalizada a través del portal web de la S4Andalucía
- puntual, en los casos específicos de apertura de la participación a la sociedad en general solicitando sus aportaciones a través de encuestas online, consultas públicas y a través de un evento de periodicidad anual que podrá tener carácter presencial, no presencial o mixto.

Composición: Se conforma por todos los agentes interesados procedentes de la sociedad andaluza y/o de fuera de Andalucía, personas físicas y/o jurídicas con interés en aportar su contribución a la especialización para la sostenibilidad de Andalucía. Los miembros de la Comunidad S4Andalucía tendrán acceso a la información disponible acerca de la evolución de la S4Andalucía, en especial en cuanto a los indicadores para sus objetivos, así como sobre los informes de seguimiento y evaluación, pudiendo realizar las aportaciones que estimen oportunas en pro del objetivo de mejora de la Estrategia.

- Los agentes interesados en incorporarse a la Comunidad S4Andalucía remitirán su solicitud a la Oficina Técnica S4Andalucía, que será la encargada de validarlas.
- Todos aquellos agentes de la Comunidad S4Andalucía que ya han participado en la fase de diseño de la Estrategia continuarán siendo parte de la misma en la fase de implementación de la Estrategia.
- Tienen la consideración de miembros natos de la Comunidad S4Andalucía el resto de agentes que intervienen en la Gobernanza y en el EDP de la S4Andalucía.

Son **funciones** específicas de la Comunidad S4Andalucía las siguientes:

- Debatar, informar y proponer al Comité de Codecisión, a través de la Oficina Técnica, cuantas cuestiones estime oportunas para el mejor desarrollo de la S4Andalucía, actuando así como referente del ecosistema andaluz de la innovación y el conocimiento.
- Conocer la evolución de los indicadores, los informes de seguimiento y la evaluación de la S4Andalucía. Las opiniones aportadas por la Comunidad S4Andalucía se incorporarán a los informes de seguimiento de la estrategia.

- Facilitar el fomento de la coordinación, la integración y sinergias a nivel interno entre los propios miembros de la Comunidad.
- Actuar como referente del Descubrimiento Emprendedor pudiendo proponer la incorporación de actuaciones a la S4Andalucía que se analizarán por los Responsables de Actuación de la Secretaría Técnica S4Andalucía con competencia en la materia, elevándolas con la valoración correspondiente, a través de la Oficina Técnica al Comité de Codecisión.
- Conocer y participar en todas las actuaciones que se propongan para incorporar su participación a la S4Andalucía, a través de la web de la propia Estrategia.

Reuniones y funcionamiento:

- Corresponde a la Presidencia y/o, en su caso a la Vicepresidencia del Comité de Codecisión convocar a la Comunidad S4Andalucía para su participación en las distintas actividades, para cuya organización y gestión contarán con el apoyo de la Oficina Técnica de la Estrategia.
- Corresponde asimismo el ejercicio de la Presidencia de la Comunidad S4Andalucía a la persona que ejerza la Presidencia y/o, en su caso Vicepresidencia del Comité de Codecisión.

• Secretaría Técnica

Órgano de la Gobernanza de la S4Andalucía de carácter técnico compuesto por representantes de las Secretarías Generales presentes en el Comité de Codecisión, por el conjunto de Responsables de Actuación y por la Oficina Técnica.

- **Representantes de las Secretarías Generales (SS.GG.):** una persona con nivel de Coordinador/a o que tenga la responsabilidad del ejercicio de las tareas de coordinación en el ámbito de cada una de las Secretarías Generales de las Consejerías representadas en el Comité de Codecisión.

Las personas representantes de las SS.GG. son el reflejo en la Secretaría Técnica de la participación de las distintas Secretarías Generales de la Administración regional en el Comité de Codecisión.

Funciones:

- Ejercer la función de enlace e interlocución entre los centros directivos y Consejerías a las que representan, y la S4Andalucía.
- Garantizar el correcto desarrollo, implementación y seguimiento de las decisiones que se adopten en el Comité de Codecisión para todo aquello que afecte a sus respectivos ámbitos competenciales.
- Dinamizar, impulsar y apoyar la conformación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo Sectoriales que se creen en torno a los Entornos, Subentornos de Especialización y Ejes de Apoyo Transversales, correspondientes al ámbito competencial de la SG que representan.
- Colaborar, dando soporte y apoyo en la implementación de las actuaciones de la S4Andalucía, en todas aquellas cuestiones que afecten al ámbito competencial de la Secretaría General a la que representan.
- Actuar como interlocutores con la Oficina Técnica, facilitándole cuanta información les sea solicitada en relación a cuantas cuestiones afecten a su ámbito competencial y manteniéndola informada de las cuestiones relevantes en relación con el aquel que sean de interés para el desarrollo, implementación y seguimiento de la estrategia. Liderar y dinamizar los Grupos de Trabajo sectoriales que se creen en torno a los Entornos, Subentornos de Especialización y Ejes de Apoyo Transversal.
- Representar a la S4Andalucía en las estrategias que lidere su Consejería vinculadas a las actuaciones de la S4Andalucía, informando a la Oficina Técnica de su evolución, al menos una vez al año, en especial acerca de la implementación y desarrollo del Procedimiento de Descubrimiento Emprendedor en su ámbito de actuación. La Oficina Técnica dispondrá las correspondientes fichas modelo de información para facilitar estas tareas.
- Representar a la S4Andalucía en los Programas de cooperación, nacional o internacional en los que participa su Consejería, así como en las actividades de las Plataformas Temáticas S3 de interés para la S4Andalucía, informando a la Oficina Técnica de su evolución, al menos una vez al año. La Oficina Técnica facilitará modelos de fichas de información que serán coherentes en cuanto a formato y contenido con las fichas para las estrategias.

Los Representantes de las SS.GG. son miembros natos del Grupo de Personas Expertas de la S4Andalucía.

- **Responsables de Actuación:** representantes a nivel técnico de las Consejerías y/o de las instituciones y entidades de la Administración regional, que desarrollan actuaciones enmarcadas en los Programas de la S4Andalucía. En el caso de representantes de Consejerías gozarán de un nivel, al menos, equivalente a Jefatura de Servicio.

Se encargan de la gestión operativa de la Estrategia y reportan al Comité de Codecisión a través de la Oficina Técnica, desarrollando las siguientes **funciones**:

- Proponer la incorporación de actuaciones a la S4Andalucía. Para los casos en que la propuesta de actuación se pretenda financiar con cargo al Programa FEDER Andalucía en el marco de la S4Andalucía, ésta deberá venir soportada por la correspondiente solicitud de incorporación al mismo con anterioridad o simultáneamente a la presentación a la Dirección General de Fondos Europeos. La Oficina Técnica facilitará una ficha modelo para la redacción de las propuestas.
- Realizar propuestas de modificación de la actuación de la que son responsables, con el propósito de mejorar el diseño estratégico y avanzar en la consecución de sus objetivos.
- Analizar y valorar las propuestas de actuaciones que reciba de la Oficina Técnica procedentes de la Comunidad S4Andalucía. En aquellos casos en los que la valoración sea positiva completarán la correspondiente ficha de valoración para ser trasladada al Comité de Codecisión a través de la Oficina Técnica.
- Dinamizar, impulsar, desarrollar e implementar la actuación de la que son responsables.
- Elaborar los informes de seguimiento de las actuaciones de las que son responsables, al menos una vez al año. Los informes deberán incorporar los indicadores asignados a cada actuación, cuantificándolos, analizándolos y valorando su impacto sobre los indicadores generales de la S4Andalucía. Para facilitar esta tarea la Oficina Técnica facilitará un modelo de ficha para cumplimentar este tipo de informes.
- Proponer personas expertas de su área de competencia a la Oficina Técnica para su incorporación al colectivo de Personas Expertas de la S4Andalucía. La Oficina Técnica elevará estas propuestas al Comité de Codecisión.

- Actuar como interlocutores con la Oficina Técnica, facilitándole cuanta información les sea solicitada en relación a la actuación de la que son responsables y manteniéndola informada de cualquier hito relevante que pudiera producirse.
- Sustituir a los Representantes de las SSGG en las tareas de liderazgo de los Grupos de Trabajo sectoriales y de representación de la S4Andalucía que se creen en el seno de sus Secretarías Generales, cuando así se estime oportuno por los Representantes de la SSGG según las características de la actuación.

En los casos en que la Consejería, institución o entidad a la que está adscrita la persona Responsable de Actuación, desarrolle además Proyectos Demostradores, las funciones anteriormente detalladas para las actuaciones, se extenderán a los Proyectos Demostradores.

La designación de los Responsables de Actuación se realizará por el representante del Comité de Codecisión a cuya Consejería, institución o entidad se adscribe. No obstante lo anterior, tendrán la consideración de Responsables de Actuación las personas que han formado parte del Equipo Técnico durante la fase de diseño de la S4Andalucía, salvo indicación expresa del representante en el Comité de Codecisión.

Los Responsables de Actuación son representantes natos del colectivo de Personas Expertas de la S4Andalucía.

- La **Oficina Técnica** de la S4Andalucía se asigna a la Agencia TRADE y será la encargada de diseñar e implementar herramientas (plataformas de trabajo, bases de datos, etc.) y documentos de trabajo, garantizando la disponibilidad de la información elaborada y los informes necesarios al Comité de Codecisión, al Consejo de Concertación y a la Comunidad S4Andalucía para que cada uno de estos órganos pueda desempeñar sus funciones. Sus **funciones** son las siguientes:
 - Actuar como Secretaría Técnica de los diferentes agentes de la Gobernanza y el EDP de la S4Andalucía, facilitando, preparando y organizando la logística y la documentación necesaria para el correcto desempeño de las funciones del resto de agentes de la Gobernanza y del EDP, estando a disposición de todos aquellos para toda actividad de difusión y/o fomento que puedan necesitar.

- Elaborar las propuestas de modelo de fichas para las distintas propuestas e informes de los agentes de la Gobernanza: ficha modelo para propuestas de nuevas actuaciones, fichas modelo para complementar los informes de seguimiento, el resto de fichas modelo que sirvan de soporte documental para informar sobre el desarrollo de actuaciones, de las estrategias vinculadas, de los proyectos de cooperación y actividades de las Plataformas Temáticas vinculadas, entre otras.
- Analizar conjuntamente con las personas Responsables de Actuación las fichas de las actuaciones que éstas propongan para trasladarlas al Comité de Codecisión e informar del resultado del análisis a la Dirección General de Fondos Europeos.
- Recopilar y analizar las propuestas de modificación de medidas y propuestas de mejora planteadas por los Responsables de Actuación, para elevarlas en su caso al Comité de Codecisión con el objetivo de optimizar el diseño estratégico, avanzar en la consecución de los objetivos y completar sus contenidos.
- Elevar las propuestas de nuevas Actuaciones y Proyectos Demostradores al Comité de Codecisión para que este decida sobre su incorporación a la S4Andalucía.
- Remitir a la Dirección General de Fondos Europeos para su conocimiento, las fichas de las actuaciones cuya incorporación haya sido aprobada por el Comité de Codecisión.
- Recopilar y analizar los informes de seguimiento parciales elaborados por los Responsables de Actuación integrándolos para conformar los informes de seguimiento.
- Analizar y elevar al Consejo de Concertación los informes de seguimiento y evaluación, incorporando sus aportaciones, para llevarlos al Comité de Codecisión.
- Preparar, diseñar y dirigir los trabajos de evaluación externa de la S4Andalucía.
- Coordinar las actividades y tareas los Responsables de Actuación
- Organizar y coordinar los eventos, reuniones y encuentros presenciales o virtuales de los distintos agentes de la Gobernanza, así como las consultas al

Grupo de Personas Expertas y a los Grupos de Trabajo por Entornos y Subentornos de Especialización y Ejes de Apoyo Transversal.

- Gestionar la participación, tareas y actividades del colectivo de Personas Expertas, configurando con los diferentes integrantes del mismo los Grupos de Trabajo por Entornos, Subentornos de Especialización y Ejes de Apoyo Transversal.
- Someter a la consideración del grupo de Personas Expertas y de los Grupos de Trabajo aquellas cuestiones que pueda resultar de interés para el mejor desarrollo de la S4Andalucía y, en especial, los informes de seguimiento y evaluación de la misma.
- Recopilar y analizar las propuestas de los Grupos de Trabajo por Entornos y Subentornos de Especialización y Ejes de Apoyo Transversal, con el propósito de su traslado al Responsable de Actuación o en su caso al Comité de Codecisión.
- Impulsar y dinamizar la información y participación de la Comunidad S4Andalucía.
- Recopilar y analizar las propuestas de la Comunidad S4Andalucía para trasladarlas a los Responsables de Actuación o, en su caso al Comité de Codecisión
- Comunicar y difundir los contenidos y actividades derivadas de la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia, publicando en la web S4Andalucía las propuestas de nuevas actuaciones recibidas para que sean conocidas por la Comunidad S4Andalucía, facilitando que todos los agentes interesados puedan realizar las aportaciones que estimen oportunas, asegurando, en su caso, la concurrencia
- Las reuniones de los órganos de la gobernanza de la S4Andalucía podrán realizarse indistintamente de forma virtual o presencial.

E.4. Proceso de Descubrimiento Emprendedor, EDP

El Proceso de Descubrimiento Emprendedor se estructura en el marco de un triple nivel con el objetivo final de dar cobertura al conjunto de agentes que configuran el ecosistema de innovación de Andalucía y la ciudadanía andaluza.

- Comunidad S4Andalucia
- Responsables de Actuación de la S4Andalucia
- Personas Expertas de la S4Andalucia

- **Comunidad S4Andalucia.**

Su composición, reuniones y funcionamiento se han detallado en el epígrafe de estructura de la gobernanza de la S4Andalucia.

La Comunidad S4Andalucia en el marco del EDP completa la participación de la cuádruple hélice de la innovación en Andalucía, a través de ella se facilita la entrada en el proceso de la sociedad andaluza. La participación se abre a cualquier persona, física o jurídica, andaluza o de fuera de Andalucía.

La Comunidad S4Andalucia podrá plantear nuevas propuestas de actuación que serán analizadas y valoradas por la Oficina Técnica para, en función de su alcance y naturaleza, ser elevadas al Comité de Codecisión, bien directamente o indirectamente previo análisis por parte de los Responsables de Actuación.

Se habilitarán las herramientas necesarias para que exista un flujo de información permanente entre la Comunidad S4Andalucia y los órganos responsables de la gestión de la S4Andalucia.

- **Responsables de Actuación de la S4Andalucia.**

Al igual que en el caso de la Comunidad S4Andalucia, su composición, reuniones y funciones se han detallado en el epígrafe de estructura de la gobernanza de la S4Andalucia.

Es importante destacar en este apartado el papel que desempeñan los Responsables de Actuación como representantes de la S4Andalucía en las estrategias lideradas por la Consejería a la que se adscriben, así como en los Programas de cooperación nacional e internacional orientados a la especialización para la sostenibilidad y, en particular en las Plataformas Temáticas S3.

Con carácter general todas las estrategias de la Junta de Andalucía incluyen, de una u otra forma, un procedimiento de descubrimiento emprendedor que permite de forma permanente la incorporación de aportaciones de los agentes y ecosistema al que se dirige, y ello con la finalidad de facilitar su mejora continua.

El objetivo que se pretende en este nivel de EDP en la S4Andalucía es incorporar a la S4Andalucía esos procesos de descubrimiento emprendedor liderados por otras Consejerías a través de distintas estrategias sectoriales. Se refuerza de esta manera el carácter de la S4Andalucía como referente de la innovación en Andalucía, buscando además aprovechar las sinergias entre los diferentes procesos, evitando duplicidades y fomentando complementariedades.

Lo mismo ocurre con los Programas, proyectos de cooperación y las Plataformas Temáticas S3, con el elemento añadido en estos casos de la diferente procedencia de financiación, que no suele venir del Programa FEDER 2021-2027 -principal fuente de financiación de la S4Andalucía- con lo que se logrará además una armonización entre fuentes de financiación.

Los Responsables de Actuación informarán a la Oficina Técnica de la evolución de los distintos procesos de descubrimiento emprendedor, bien a través de propuestas de medidas concretas para incorporar a la S4Andalucía, o mediante el traslado de información para tener en cuenta en los informes de seguimiento y evaluación de la S4Andalucía.

- **Personas Expertas de la S4Andalucía.**

El colectivo de personas expertas está integrado por personas físicas que son referentes en la innovación en Andalucía. Son designadas por el Comité de Codecisión, procurando siempre que estén presentes personas de los diferentes ámbitos que componen la cuádruple hélice (empresa, academia, administración y sociedad civil), junto a la igualdad de género, a propuesta de:

- los agentes del ecosistema de innovación regional
- los responsables de Actuación en las áreas específicas de competencia de los diferentes miembros del Comité de Codecisión,

Los miembros del Grupo de Personas Expertas en la fase de Diseño de la S4Andalucía pasarán automáticamente a ser miembros del colectivo de Personas Expertas para la implementación de la Estrategia, sin necesidad de una nueva designación. Forman además parte del Grupo de Personas Expertas como miembros natos las personas Responsables de Actuación.

Este colectivo se organizará en **Grupos de Trabajo**, compuestos por las personas expertas vinculadas a cada uno de los Entornos, Subentornos de Especialización y Ejes de Apoyo Transversal de la S4Andalucía, atendiendo en cada caso a su particular especialización. Si bien una persona experta puede incorporarse a más de un Grupo de Trabajo, se primará su incorporación a aquel grupo en el que sea un referente.

La Oficina Técnica es la encargada de la organización, gestión y dinamización del Grupo de Personas Expertas, así como de la configuración de los Grupos de Trabajo.

Son **funciones** de las Personas Expertas:

- Proponer e informar el descubrimiento emprendedor en sus correspondientes áreas de experiencia. Las propuestas que realicen se incorporarán al orden del día de las reuniones de los Grupos de Trabajo y, en su caso, del conjunto de personas expertas que sean convocadas.
- Debatir y analizar las oportunidades de innovación para Andalucía proponiendo, en su caso, la incorporación de nuevas actuaciones a la S4Andalucía o la modificación y/o eliminación de las existentes.
- Conocer e informar sobre las diferentes cuestiones que les sean planteadas desde la Oficina Técnica S4Andalucía, en especial sobre los informes de seguimiento y evaluación.

Las propuestas que resulten validadas por los Grupos de Trabajo se trasladarán por la Oficina Técnica al Comité de Codecisión o a los Responsables de Actuación según la naturaleza de las mismas.

Actividades y reuniones. Las Personas Expertas, como colectivo, y los Grupos de Trabajo en los que aquellas se integran podrán reunirse de forma presencial o virtual, y serán objeto de distintos procesos de encuestación. Los expertos serán consultados o se reunirán dos veces al año, pudiendo no obstante ser convocados en otras ocasiones en función de las necesidades de la S4Andalucía.

Las convocatorias de las reuniones de los Grupos de Trabajo se realizarán por el vicepresidente del Comité de Codecisión, incluyéndose en el orden del día las propuestas surgidas de los propios Grupos junto a otras cuestiones de interés para la S4Andalucía.

E.5. Procedimientos de la Gobernanza: participación y toma de decisiones en el marco del EDP

Los procedimientos que permiten la revisión de elementos de la Estrategia, la realización de nuevas propuestas de actuaciones para su incorporación a la S4Andalucía, en resumen la participación de los agentes del ecosistema de innovación andaluz en la Gobernanza para su permanente mejora, y los procesos de toma de decisiones se desarrollarán de la manera siguiente, tal como puede visualizarse a través de la siguiente imagen:



- Las propuestas de actuación de modificación de medidas, de incorporación de actuaciones y/o de mejora para la adaptación y progreso continuo de la Estrategia y de aportaciones a los informes de seguimiento y evaluación, podrán venir de la mano de la Comunidad S4Andalucía, de las Personas Expertas a través de los Grupos de Trabajo y de la Secretaría Técnica.

- La Oficina Técnica facilitará las correspondientes fichas-modelo conforme a las cuales se presentarán los contenidos de las distintas propuestas.
- Los responsables de actuación podrán proponer asimismo propuestas de nuevos proyectos demostradores.
- La Oficina Técnica será la responsable de recopilarlas y analizarlas, en todos los casos, elevándolas al Comité de Codecisión con el objetivo de optimizar el diseño estratégico, avanzar en la consecución de los objetivos y completar sus contenidos.
- En función del alcance y la naturaleza de las propuestas, la Oficina Técnica:
 - elevará las fichas al Comité de Codecisión directamente con su análisis y valoración, cuando no provengan de los Responsables de Actuación o no se considere necesario por la Oficina Técnica someterlas a la consideración de los mismos.
 - analizará las fichas conjuntamente con las personas Responsables de Actuación antes de remitirlas al Comité de Codecisión.
- Se deberá informar al Consejo de Concertación de los logros alcanzados y la evolución de indicadores respecto de los objetivos de la S4Andalucía, así como de la evolución de los indicadores, conociendo y valorando asimismo los informes de seguimiento y evaluación de la Estrategia, de manera previa a su remisión al Comité de Codecisión. Su opinión se incorporará a los informes de seguimiento y evaluación antes de ser presentados, para su aprobación, al Comité de Codecisión.
- Todas las propuestas se elevarán finalmente al Comité de Codecisión para que éste decida sobre su incorporación a la S4Andalucía.
- La Oficina Técnica remitirá a la Dirección General de Fondos Europeos para su conocimiento, las fichas de actuaciones cuya incorporación haya sido aprobada por el Comité de Codecisión.

• Seguimiento de la Gobernanza y del EDP

La Gobernanza y el EDP de la S4Andalucía serán objeto de seguimiento y evaluación, por lo que el Plan de Seguimiento y Evaluación reflejará los objetivos específicos de ambos procesos, incorporando indicadores específicos para los mismos y actuaciones a desarrollar.